



**AYUNTAMIENTO DE  
CONQUISTA**  
(Córdoba)

**Expte nº GEX \_: 866/2023**

### **INFORME-PROPUESTA ALCALDÍA**

Visto que por acuerdo del Pleno de la Corporación Municipal de este Ayuntamiento en sesión Extraordinaria de 24/05/2023, se fijó como fiestas de carácter local en este municipio para el año 2024 los días 10 de mayo y 26 de julio de 2024.

Todo ello de acuerdo con lo establecido por la Orden de la Consejería de Trabajo de 11 de octubre de 1993, y en relación con esta el art. 46 del Real Decreto 2001/1983, de 28 de julio, que establece el procedimiento para la determinación de las fiestas locales, quedando en su momento pendiente la aprobación los días no lectivos de libre disposición.

Que tras sucesivas reuniones que se han producido en el Centro Escolar se ha acordado por la Dirección como días no lectivos de libre disposición el 29 de abril de 2024 y el 20 de mayo de 2024, por todo ello se propone que el Pleno adopte el siguiente **ACUERDO:**

**PRIMERO.-** Designar como días no lectivos escolares para el municipio de Conquista, los siguientes:

- 29 de abril de 2024
- 20 de mayo de 2024.

**SEGUNDO.-** Dar traslado del presente acuerdo a las Delegaciones Territoriales en Córdoba de las Consejerías de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo y de Educación y Deporte, así como al Centro Educativo del municipio.

Igualmente publíquese en el Tablón de Anuncios y web municipal.

Conquista, septiembre de 2023

**EL ALCALDE**  
*(firmado y fechado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**3582 31E4 8E1D DD45 15B3**



(3582)31E48E1DD4515B3

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.conquista.es> (Validación de documentos)

Firmado por El Sr. Alcalde GUILLENA CHICO ENRIQUE el 19-09-2023